PRIMER ADENDUM A CONTRATO DE ADQUISICIÓN

Proveedor: Comeritec, S.A. de C.V.
Objeto: Suministro de Uniformes para la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Monto Contrato Origen: $2'153,308.00 IVA incluido.
Monto Adendum: $22,388.00 IVA incluido.
Vigencia Contrato Origen: 01 Abr. 2021 al 30 Sep. 2021.
Fecha de Suscripción: 13 de Abril del 2021.
Solicitud de Aprovisionamiento: En proceso de elaboración.
Responsable de la Ejecución del Gasto: Tte. Cor. Inf. D.E.M. Ret. José Alfredo Olivas Moreno, Comisario de la Policía Preventiva Municipal.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	30/06/21
Sindicatura	Dirección General Jurídica	MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL. RECIBIDO 14:03 08 JUL. 2021 DIRECCIÓN DE POLÍTICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA
Dirección General Jurídica	Tesorería	
Tesorería	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Secretaría General	Tlajomulco 12:07p.m. 22 JUL. 2021 RECIBIDO OFICIALÍA DE PARTES 002106
Secretaría General	Dirección General Jurídica	26 JUL. 2021 14:00 HRS RECIBIDO DIRECCIÓN JURÍDICA

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

RECIBIDO 09 AGO. Kary 10:32 PRESIDENCIA

Tlajomulco

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 13 (TRECE) DE ABRIL DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO,** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS **CC. CÉSAR FRANCISCO PADILLA CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, LIC. EDGAR ALEJANDRO GARCÍA ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL POR ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL,** Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA **COMERITEC, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EL **C. PEDRO GABRIEL JUÁREZ PRIEGO**, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL **PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-20/2021**, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

D E C L A R A C I O N E S:

I.- "LAS PARTES" declaran:

A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.

B. Que con fecha 01 (primero) de abril del año 2021 (dos mil veintiuno), **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PROVEEDOR"** celebraron Contrato de Adquisición, cuyo

objeto es el suministro de uniformes para la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, derivado de la Licitación Pública Local OM-20/2021, al que en lo sucesivo **"LAS PARTES"** se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.

C. Que por así convenir a los intereses de **"LAS PARTES"**, estas acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA**, con el propósito de aclarar el monto y ampliar el número de gorras tipo beisbolera establecido en la Partida 1, Sub Partida 1.3 del **CONTRATO DE ORIGEN**, conforme a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

D. En este orden de ideas, **"LAS PARTES"** acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que **"LAS PARTES"** declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

C L Á U S U L A S:

I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

> ***SEGUNDA.- <u>MONTO DEL CONTRATO</u>.- El monto total asignado para la ejecución del CONTRATO DE ORIGEN es por la cantidad de hasta $2´153,308.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado.***

Tlajomulco

Mediante el presente Adendum, se adiciona suficiencia presupuestal a la Partida 1, Sub Partida 1.3 del ***CONTRATO DE ORIGEN*** *por la cantidad de* ***$22,388.00 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)****, correspondiente a 100 gorras tipo beisboleras adicionales, dando un total de hasta* ***$2´175,696.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)****, ambas cantidades con el correspondiente* ***Impuesto al Valor Agregado incluido****, la cual se desglosa a continuación:*

Partida y Sub-partidas	***Concepto***	***Cantidad***	***Precio Unitario***	***Precio Partida***
1.1	*Pantalón (Tipo Comando) con las especificaciones y condiciones solicitadas en el anexo 1.*	*900*	*921.00*	*$828,900.00*
1.2	*Camisola manga larga (Tipo Comando) con las especificaciones y condiciones solicitadas en el anexo 1.*	*900*	*970*	*$873,000.00*
1.3	*Gorra tipo beisbolera con las especificaciones y condiciones solicitadas en el anexo 1.*	*900*	*$193.00*	*$173,700.00*
			Sub-Total	*$1´875,600.00*
			IVA	*$300,096.00*
			Total	*$2´175,696.00*

Si al finalizar la vigencia del presente instrumento no se agotó el monto total asignado para este contrato ***"EL PROVEEDOR"*** *no tendrá*

derecho a exigir el pago del faltante para llegar al monto total antes señalado.

El monto antes descrito corresponde a la ***Partidas 01, Sub-partidas 1.1, 1.2 y 1.3****, mismas que se encuentran debidamente descritas, tanto en las bases de la Licitación Pública Local OM-20/2021 "Adquisición de Uniformes para la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", así como en el Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 24 veinticuatro de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, y en las propuestas técnica y económica presentadas por* ***"EL PROVEEDOR"****.*

"LAS PARTES" *acuerdan que el pago de la cantidad consignada en la presente cláusula se realizará previa verificación del cumplimiento del objeto del* ***CONTRATO DE ORIGEN*** *por parte de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de* ***"EL MUNICIPIO"****, y se realizará en moneda nacional, por transferencia bancaria, hasta 90 noventa días naturales después de que sea presentada la factura en las oficinas de la citada Comisaría, la cual debe contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-20/2021 "Adquisición de Uniformes para la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".*

II.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura

y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad, en cuatro tantos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día **13 (trece) de abril del año 2021 (dos mil veintiuno).**

"EL PROVEEDOR"

C. PEDRO GABRIEL JUÁREZ PRIEGO
Administrador General Único de
COMERITEC, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

C. CÉSAR FRANCISCO PADILLA CHÁVEZ
Presidente Municipal Interino

LIC. EDGAR ALEJANDRO GARCÍA ARELLANO
Síndico Municipal por acuerdo de Ayuntamiento de fecha 24 de febrero del año 2021

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

Irlanda Baumbach
LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

TTE. COR. INF. D.E.M. RET. JOSÉ ALFREDO OLIVAS MORENO
Comisario de la Policía Preventiva Municipal
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.